



RESOLUCIÓN DECANAL N° 030-2018-FZ-UNAP - I

Yurimaguas, 07 de mayo de 2018

VISTO

El Oficio N° 058-DEFP-UNAP-2018, de fecha 03 de mayo de 2018, la Bлга. Esther Ruiz Reátegui; Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia, en donde solicita Resolución Decanal de Autorización para cursar en forma simultánea y paralelo las asignaturas (2626) Producción de Vacunos de Carne y (2654) Producción de Vacunos en los Trópicos en el Semestre Académico I – 2018.

CONSIDERANDO:

Qué, el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (RAPUNAP) en el Título II, Capítulo I. De la matrícula, Art. 27, Item b, contempla la matrícula en asignaturas para cursarlos en forma dirigida, simultánea o paralela; por excepción, a los estudiantes que cursan el último ciclo de sus carrera profesional.

Qué, por lo expuesto en el Oficio del Visto y en el considerando es procedente atender lo solicitado por la Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia, y.

En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESOLVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la matrícula del estudiante FRANCISCO PELTROCHE CÓRDOVA C. U. N° 0002054611, las asignaturas de (2626) Producción de Vacunos de Carne y (2654) Producción de Vacunos en los Trópicos, para cursarlos en simultáneo y/o paralelo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar que el estudiante deberá ejecutar todos los pagos respectivos a fin de acceder a la matrícula.

ARTÍCULO TERCERO: Elevar la presente Resolución Decanal a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos para su trámite respectivo.

Regístrase, comuníquese y archívese.


 p/ **ALDIALIDA GUERRA TEIXEIRA**
 Decana (e)




 Ing. Segundo Saúl Tello Sandoval Mg.
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP



Distribución:

DIGRAA, DEFP, Archivo



10/05/18
10.54 am